



Protegiendo el futuro

## CONVOCATORIA PÚBLICA

### CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES PARA UNA (1) BECA DE FORMACION EN MAESTRÍA SOBRE “CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ÁREAS PROTEGIDAS”

#### FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

##### 1.- ANTECEDENTES

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación Colombia Construye y Siembra Futuro definió la generación, difusión y uso del conocimiento como condición básica para modernizar el sistema productivo, alcanzar niveles sobresalientes de innovación y aumentar la competitividad del país<sup>1</sup>. Todo ello con miras a alcanzar “un mayor nivel de equidad” y mejorar y acrecentar la calidad de vida de todos los ciudadanos. “La medida fundamental del éxito de la innovación es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita y por lo tanto del bienestar de la población de un país” (COLCIENCIAS, 2008:51).

Cabe destacar que el artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y el Documento CONPES 3582 de 2009, establecen 15 actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI). Esta alternativa de solución involucra entre otras, la siguiente: “...2) **Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.** En este caso se vinculan dos jóvenes investigadores de la Universidad del Quindío para fomentar la investigación formativa. En cuanto la formación de alto nivel se cuenta con la formación en maestría de dos estudiantes vinculados al proyecto, que permitirá generar capacidad científica al interior de la CRQ para el desarrollo de ACTI dentro del SNCTI en el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat.”

Se propone incentivar a los mejores profesionales funcionarios de Carrera Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con la realización de estudios de maestría en las universidades más reconocidas de la región, formación de alto nivel que permitirá en un futuro tanto al departamento como al país contar con capital humano que contribuya al fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que del departamento en general en el programa de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat.

Por ello, ante la necesidad de mejorar los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas protegidas del Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen (DCSBB), la Corporación Autónoma Regional del Quindío formuló como Entidad Ejecutora el Proyecto

---

<sup>1</sup>COLCIENCIAS; 2008; ver también DNP, CONPES 3527 de 2008 y 3582 de 2009

denominado "Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente", el cual fue viabilizado y aprobado mediante Acuerdo No. 027 del 5 de Agosto de 2014 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), así mismo el Acuerdo No. 031 del 3 de diciembre de 2014 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR" emitido del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, en su ARTÍCULO 4, autorizó la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en bienalidades presupuestales posteriores.

La ejecución del proyecto se desarrolla bajo tres componentes:

- 1) Mejoramiento del uso y apropiación tecnológica para las actividades productivas ambientalmente sostenibles en áreas protegidas,
- 2) Generación de apropiación social del conocimiento científico ambiental y de las normas sobre el desarrollo de actividades productivas en áreas protegidas y,
- 3) Fortalecimiento de los sistemas y actividades productivas permitidas para la generación de valor agregado, componentes que incluyen el desarrollo de 12 actividades consideradas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) por la legislación colombiana y el cumplimiento de los 7 lineamientos requeridos para los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

Dentro de los productos a obtener se incluyen: La caracterización de los sistemas productivos ganaderos en el área protegida; la reconversión ganadera de 150 hectáreas mediante sistemas productivos sostenibles, incluyendo la evaluación de impacto de la estrategia; la implementación de una (1) Plataforma para el seguimiento y toma de decisión de los procesos ambientales, económicos y sociales en áreas protegidas; la capacitación y formación de 150 personas en sistemas productivos en áreas protegidas; el fortalecimiento de la asociatividad para los procesos productivos dentro del área protegida; la generación de productos de nuevo conocimiento (artículos y libros), **formación de capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) mediante la formación de magister**, jóvenes investigadores, semilleros de investigación y, la apropiación social del conocimiento que incluyen el desarrollo y participación en eventos de divulgación científica y actividades de transferencia de conocimientos a las comunidades.

Para la ejecución del Proyecto, la Corporación Autónoma Regional del Quindío celebró el Convenio de Cooperación No. 03 del 02 de febrero de 2015, suscrito con la Universidad del Quindío y la Empresa REDCAMPO, cuyo objeto es "Unir

*esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para ejecutar el proyecto: "Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío", a través del cual se pretenden desarrollar acciones que permitan contrarrestar los efectos negativos generados por las actividades productivas existentes en el área como son la fragmentación de bosques, pérdida de biodiversidad, alteración de las características físicas, químicas y biológicas de los suelos, entre otros.*

Entre las Obligaciones de la Corporación, establecidas tanto el Proyecto como en el Convenio de Cooperación, está por consiguiente la formación de capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) cuyo objetivo es formar dos (2) profesionales colombianos en dos (2) programas de maestría, en áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, ofertados por Universidades Colombianas, que permitirá generar capacidad científica al interior de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat, contar con personas capacitadas y certificadas en el Departamento del Quindío para mejorar los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas protegidas Caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío. El valor de la beca se calculará de acuerdo a los valores de matrícula de maestrías en la Universidad del Quindío.

En el año 2015, mediante Resolución 3206 del 23 de diciembre, se adjudicó una (1) beca de maestría dirigida al área de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, otorgada al funcionario HARLEX ALONSO CIFUENTES DÍAZ, por ser el único postulado y por cumplir los requisitos mínimos exigidos dentro de la convocatoria realizada.

## **2.- OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales en programas de maestría con el propósito de incrementar la disponibilidad de capital humano capacitado para la Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuya al mejoramiento de la productividad y competitividad en el Departamento del Quindío.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Incrementar el número de magísteres vinculados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- 2) Financiar la formación de profesionales en programas de Maestría presentes la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

- 3) Establecer las condiciones de selección de beneficiarios y compromisos para contribuir con el desarrollo de la región.

### **3.- SECTORES ESTRATÉGICOS**

Atendiendo a los planes y políticas nacionales y el Plan Departamental del Desarrollo del Departamento del Quindío se han definido los siguientes sectores estratégicos.

- a) Gestión de áreas protegidas
- b) Agropecuario y Agroindustria.
- c) Biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Los sectores mencionados anteriormente, fueron priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Selección dirigida a los sectores objetivo de gestión de recursos naturales y competitividad del Departamento del Quindío.
- Enfoque en la solución de problemas del Departamento y en la generación de impactos positivos en la población, la producción y las condiciones de vida.

### **4.- PROGRAMAS REQUERIDOS**

El número total de beneficiados en becas de maestría será de uno (1) y el becario deberá ser funcionario de Carrera Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío– CRQ Nivel Profesional técnico o tecnólogo; la maestría debe estar dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por Universidades Colombianas.

Los cupos por programa de maestría deben generar capacidad científica al interior de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación (SNCTI) en el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat.

### **5.- DIRIGIDA A**

Todos los funcionarios de Carrera Administrativa de Nivel Profesional, técnico y tecnólogos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., interesados en aplicar para una beca de maestría dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por Universidades Colombianas.

### **6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

1. Haber concluido los estudios de pregrado en Colombia.
2. Tener título profesional, otorgado por una Institución de Educación Superior de Colombia y contar con Tarjeta Profesional (cuando la profesión lo exija).
3. Contar con certificación de excelencia académica representada en promedio académico superior o igual a 3.6.
4. No tener título de maestría.
5. No estar cursando una maestría en la actualidad.
6. Ser Funcionario de Carrera Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQa nivel Profesional.

**Nota:** No se aceptarán postulaciones de profesionales que cuenten con título de Maestría para acceder a un segundo programa de formación en Maestría, ni de profesionales que cuenten con título de doctorado o post doctorado.

## **7.- FINANCIACIÓN Y CONDICIONES**

### **FINANCIACIÓN:**

La beca está constituida para asumir el valor de la Inscripción y la Matricula de la Maestría.

### **CONDICIONES PARA EL BECARIO:**

1. La financiación quedará sujeta a la obtención de admisión del candidato seleccionado por parte de la Universidad en la cual cursará los estudios de maestría.
2. La aprobación de la Maestría estará sujeta a la base normativa de cada Universidad.
3. La Entidad se reserva el derecho de otorgar la beca a otra persona del banco de elegibles en caso de que el candidato seleccionado no sea admitido por la Universidad a la cual aspire cursar la maestría.
4. El costo de transporte, alimentación y alojamiento en caso de tener o no que pernoctar en la sede Universitaria, debe ser asumido por el becario.
5. El programa para formación de recurso humano de alto nivel para la Corporación Autónoma Regional del Quindío contempla el pago de cuatro (4) semestres académicos, si el becario requiere más tiempo para poderse graduar, deberá asumir directamente los costos relacionados.
6. El desarrollo de los trabajos de grado del estudiante tiene que girar alrededor del núcleo problemático al cual quedó vinculado el proyecto que se financia.
7. El beneficiario de la beca una vez graduado deberá permanecer en la Corporación Autónoma Regional del Quindío por lo menos el doble del tiempo de duración de la maestría; dicha condición deberá así mismo garantizarla mediante la constitución de una Póliza de Cumplimiento, que lo garantice, la cual debe ser tomada en una Compañía de Seguros debidamente acreditada para operar en Colombia y a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en cuantía equivalente al valor total de la beca.
8. El beneficiario deberá presentar los resultados de su trabajo de grado a los 24 meses de iniciar oficialmente la maestría, ante el Director del Proyecto



objeto de esta convocatoria y las Directivas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

9. El beneficiario deberá someter a evaluación por lo menos un artículo científico a una revista indexada o escribir un capítulo de libro con resultado de Actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. El trabajo de grado para optar el título de maestría que es financiado con recursos del Sistema General de Regalías en el marco del proyecto *"Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente"*, gozará, según el mérito, del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual a los actores de la investigación, aclarándose como derechos los de tipo moral por la autoría y el esfuerzo intelectual en el logro de los mismos.
11. El becario deberá presentar informes semestrales al Director Científico del Proyecto y/o al Supervisor del Convenio 003 de 2015 de los resultados académicos.
12. El becario, deberá garantizar el buen desarrollo de las funciones propias del cargo y a su vez, el cumplimiento de las responsabilidades académicas adquiridas.
13. Referente a los derechos de propiedad intelectual, se dará aplicación artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, por tratarse de un beneficio establecido en un proyecto de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.
14. El beneficiario deberá estar registrado en el grupo de investigación que ha venido adelantando la Corporación Autónoma Regional del Quindío y los productos resultado de Actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán registrados solo a la entidad.

## **8.- PROCESO DE INSCRIPCION**

- El aviso de convocatoria se publicara en las diferentes carteleras y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)
- El interesado deberá diligenciar o actualizar la hoja de vida en la herramienta CvLAC de la plataforma Scienti de COLCIENCIAS. Este aplicativo se encuentra en el sitio Web Scienti de COLCIENCIAS: [Http://www.colciencias.gov.co/scienti](http://www.colciencias.gov.co/scienti)
- La Corporación Autónoma Regional del Quindío, a través de la Oficina Asesora Jurídica, recepcionará y desarrollará el proceso de selección conjuntamente con la Subdirección de Gestión Ambiental.
- Los aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para entregar la información requerida y depositarla en la urna cerrada que para tal efecto se dispondrá en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.
- El beneficiario elegido, deberá realizar el trámite de inscripción y matrícula al programa de maestrías. En caso que un aspirante no entregue la información exigida por la Universidad oportunamente, perderá su cupo de beca y éste será asignado de acuerdo al orden establecido en la lista de elegibles. Es de resaltar,



que el pago de la inscripción del becario y su matrícula será pagada con recursos del Sistema General de Regalías.

## 9.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El candidato deberá anexar los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- 2) Copia del Diploma o Acta de grado del pregrado.
- 3) Certificado de notas de pregrado firmado por la oficina responsable de la Universidad, en la cual se señala de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 4) Certificaciones de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos)
- 5) Propuesta de Investigación
- 6) Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío de la condición de vinculación laboral, vigente.

Toda la documentación requerida deberá presentarse en sobre cerrado en medio físico y en formato digital PDF. Debiéndose depositar en la Urna que para tal efecto se dispondrá en la Oficina Asesora Jurídica conforme al cronograma.

### - Propuesta de investigación.

Se trata de un texto en el que el postulante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en la maestría, de acuerdo a lo propuesto dentro del proyecto "Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente".

**Requisitos:** La propuesta deberá incluir el nombre del candidato y el número de documento de identidad; título; planteamiento; objetivo general y específicos; resultados esperados; y justificar la coherencia de la propuesta de investigación con el desarrollo del área estratégica seleccionada (ver numeral 3). Se recomienda usar un sistema de citación de acuerdo con su área de conocimiento; la fuente de letra ARIAL 12 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 8 paginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión).

**Nota:** No se tendrán en cuenta ni se tramitarán solicitudes cuando:

- A) Cuando el Funcionario no sea de Carrera Administrativa de Nivel Profesional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ.
- B) Cuando la documentación sea remitida por correo postal, fax o correo electrónico.
- C) Cuando se compruebe falsedad en documentos.

## 10.- PROCESOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

Una vez culminado el periodo de la convocatoria, la Corporación Autónoma Regional del Quindío asignarán un puntaje a cada aspirante, teniendo en cuenta:

- 1) Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.
- 2) Evaluación del aspirante por parte de un panel de evaluadores conformado por cinco (5) designados escogidos cada uno por las partes intervinientes del Convenio de Cooperación 03 de 2015, esto es: Por dos (02) designados de la Universidad del Quindío, por un (01) designado de Redcampo y por dos (02) designados de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- 3) De acuerdo con la calificación obtenida, los aspirantes serán presentados en estricto orden descendente para conformar la Lista de Elegibles.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de los aspirantes serán sobre un puntaje máximo de 100 puntos, los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Máximo Puntaje</b>
<b>Promedio académico de pregrado</b> Entre 3.6 a 4.4 toda la carrera: 10 puntos Mayor o igual a 4.5 toda la carrera: 15 puntos	15
<b>Trayectoria y experiencia en carrera administrativa y/o en el cargo.</b> Menor o igual a 10 años: 10 puntos Mayor a 10 años y menor a 15 años: 15 puntos Mayor o igual a 15 años: 25 puntos	30
<b>Evaluación de la propuesta de investigación</b> A largo plazo realizable (cinco años) 5 puntos A mediano plazo realizable (tres años) 15 puntos A corto plazo realizable (dos años) 20 puntos	25
El desarrollo del trabajo de grado del aspirante gire en torno al núcleo problemático sectorial que se requiera resolver en el proyecto que Promueve ésta convocatoria. 35 puntos	25
Valoración de premios y reconocimientos académicos y/o en la CRQ.	5
<b>Total Calificación</b>	100%

**Nota:** La lista de elegibles, se presentará en orden de elegibilidad de acuerdo al puntaje obtenido por los aspirantes. El puntaje mínimo requerido para conformar la lista de elegibles será de 55 puntos.

## 11.- VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.



## **12.- RECEPCION DE POSTULACIONES**

Las postulaciones a la convocatoria deberán presentarse en sobre cerrado que se depositará en una urna habilitada en la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

## **13.- PRESUPUESTO Y RUBRO PRESUPUESTAL**

Para la formación del profesional en programas de maestría en áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, ofertados por Universidades Colombianas, se cuenta con el Rubro Presupuestal 90 - 4 - 201 3000 100 254 - 22 "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREAS PROTEGIDAS CASO DISTRITO DE CONSERVACION DE LOS SUELOS BARBAS BREMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO . OCCIDENTE código BPIN 201300010025" por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS(\$ 27.800.000.00) MCTE.

## **14.- CRONOGRAMA:**

**APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

**PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:** Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

**RECEPCION DE POSTULACIONES:** En días hábiles y durante la jornada laboral desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre de la convocatoria en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Jueves 29 de Junio de 2017 a las 3:00 P.M.

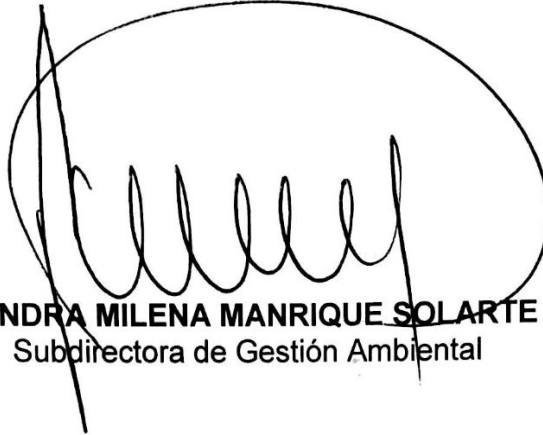
**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS:** Jueves 29 de Junio de 2017 entre las 3: 00 pm y las 5:30 pm en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

**PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS:** Martes 04 de Julio de 2017 a las 5:00 P.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

**RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES:** Miércoles 05 de Julio de 2017 durante toda la jornada laboral en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

**RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES:** Jueves 06 de Julio de 2017 a las 3: 00 PM en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

**PUBLICACION DE RESULTADOS:** Viernes 07 de Julio de 2017 en la oficina de subdirección de gestión ambiental.



**SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE**  
Subdirectora de Gestión Ambiental

*Proyecto: Bryan Giraldo – Asesor Jurídico*

*Reviso: María Camila Diez Martínez – Administradora Convenio 003 de 2015*

*Aprobó: Luis Gabriel Mejía Profesional Universitario S.G.A. – Supervisor Convenio 003 de 2015*

*Vo.Bo: Andrés Mauricio Quiceno – Jefe Oficina Asesora Jurídica*